

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

21 MAR 2018

Página 1 de 3

RESOLUCION N° 1626

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que según Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.

Que con base en la proyección efectuada para el pago de los Gastos de Funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta el gasto previsto y los saldos de apropiación disponible a la fecha, se ha establecido que es necesario adicionar recursos en algunos de los rubros clasificados dentro de los Servicios Personales por un valor total de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$143.420.883).

Que dicho traslado presupuestal está fundamentado en la necesidad de ajustar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en los siguientes rubros: 3-1-1-01-25-03 "Quinquenio" por valor \$15.087.084.

Que dentro de los Aportes Patronales al Sector Público y Privado, se requiere complementar las disponibilidades actuales en el rubro de 3-1-1-03-02-01 "Cesantías Fondos Públicos" por valor \$128.333.799.

Que de acuerdo con la misma proyección, estos ajustes serán financiados de los siguientes rubros: 3-1-1-01-05 "Horas Extras, Dominicales, Recargo Nocturno", por valor de \$7.700.000, teniendo en cuenta que se programó el pago para dos conductores de planta, pero solamente se le está cancelando al asignado a la Dirección General, ya que la entidad sólo cuenta con un vehículo institucional, y por lo tanto causa este factor; 3-1-1-01-14 "Prima de Vacaciones", por valor de \$16.254.883, según comportamientos históricos en la ejecución por este rubro, presenta valores menores al total presupuestado; 3-1-1-01-15 "Prima Técnica", por valor de \$119.466.000, situación similar al rubro anterior, y adicionalmente en este caso se debe tener en cuenta que la proyección de este valor se realizó sobre el tope máximo establecido en las normas y en muchos casos no se cancela el porcentaje total a los servidores que no tienen los requisitos cumplidos.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



21 MAR 2018

RESOLUCION N° 1626

Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

Que para respaldar el presente traslado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 713 del 13 de marzo del 2018, por un total de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$143.420.883), expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, mediante comunicación No. 2018EE41502 del 16 de marzo del 2018, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$143.420.883)**, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITO		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	143.420.883
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.420.883
3-1-1-	SERVICIOS PERSONALES	143.420.883
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	143.420.883
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Recargo Nocturno	7.700.000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	16.254.883
3-1-1-01-15	Prima Técnica	119.466.000

CREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	143.420.883
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.420.883
3-1-1-	SERVICIOS PERSONALES	143.420.883
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	15.087.084
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	15.087.084
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	15.087.084

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

21 MAR 2018

Página 3 de 3

RESOLUCION N° 1626

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

3-1-1-03	APORTES PATRONALES SECT. PRIVADO Y PUBLICO	128.333.799
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	128.333.799
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	128.333.799

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

21 MAR 2018


GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS
Director General (E)

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera
Revisó: Audrey Álvarez Bustos – Subdirectora Financiera
Aprobó: Camilo Ernesto Chacón Orozco – Director de Gestión Corporativa y CID.

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPY CONTROLADA



1626

21 MAR 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA 16-03-2018 03:03:09
AL Contestar Cite Este Nr.:2018EE41502 O 1 Fol:1 Anex:0
SECRETARÍA DE HACIENDA

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	ORIGEN:	Sd.292 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
Doctor(a):	GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS	DESTINO:	CAJA DE VIVIENDA POPULAR/GUILLERMO ANDRES ARCILA
Cargo	Representante Legal	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$143.420.883
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074	OBS:	
Dirección	CALLE 54 No.13-30		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales:	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2018ER29827
	INTERNO	No. Oficio Entidad	2018EE4898
			15/03/2018
			14/03/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la CVP presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el certificado de disponibilidad No. 713, suscrito por la responsable del presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

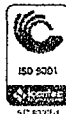
Que la CVP requiere acreditar recursos en gastos de funcionamiento en los rubros Quinquenios para el pago de un convenionado y Cesantías Fondos Públicos con el fin de cumplir el pago de la cesantías retroactivas a 4 funcionarios.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$143,420,883
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$143,420,883
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$143,420,883
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$143,420,883
3.1.1.01.05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$7,700,000
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	\$16,254,883
3.1.1.01.15	Prima Técnica	\$119,466,000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$143,420,883

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$143,420,883
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$143,420,883
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$143,420,883
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$15,087,084
3.1.1.01.25	Convenciones Colectivas o Convenios	\$15,087,084
3.1.1.01.25.03	Quinquenio	\$15,087,084
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$128,333,799

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
central@haciendabogota.gov.co
NIT: 899.999.051-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: 15/03/2018

COPIA CONTROLADA



1626

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR - 208. VALOR TOTAL \$143,420,883

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	\$128,333,799
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	\$128,333,799
TOTAL CRÉDITOS		\$143,420,883

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

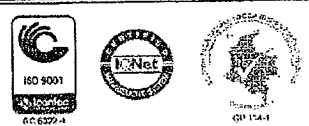

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miguel Ricardo Franco Moreno
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@haciendabogota.gov.co
NIT 899.939.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

